

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37142 ROQUETAS DE MAR

El Juzgado de 1.ª Instancia e instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 622/2018, con NIG 0407942120180003083 por auto de fecha 11/12/2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Natalia Paola García Giandinotto con DNI 77170108W y domicilio a efecto de notificaciones el de su Abogado Juan Pedro Alonso González, y en P.º de la Castellana, n.º 179, Oficina 1.ª C - Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Sierra Capel, con domicilio postal C.de los Reyes Católicos, Nº 28, 4º 1 - Almería y dirección electrónica: jose.sierra@hispanoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Roquetas de Mar, 4 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Héctor Medina Molina.

ID: A190048775-1